Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº.....908...../16

VISTO: El Memorándum DOC Nº 366/16 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 20 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Colocación de Membrana Aislante para la Terraza de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 304.594/16"**.

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **ARTURO ENRIQUE ESCOBAR BENÍTEZ, BETA INGENIERÍA S.A., MYT S.A., FRANCISCO RAMÓN MARTÍNEZ AMARILLA e INGENIERÍA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 25 de agosto de 2016, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **DG CONSTRUCCIONES de Emilio Genes Duarte, PRETO COMERCIAL de Gustavo L. Bogado Pintos, M & O de Milciades Sostoa, REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor H. Lugo Achar, TALLER DE REPARACIONES DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL de Miguel de los Santos Bogado, J & S S.R.L., VÍRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto S. Encina Cabral, INGENIERÍA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, GASPAR I. ORTIZ ROJAS, N & F INGENIERÍA de Yanina Notario, ROMA IMPORT EXPORT S.A. y TEC – HOGAR de Karen Rivela** , respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de la oferta presentada, del cual resultó cuanto sigue:

*"El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Rubro 242 – **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INMUEBLES,** de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 060/16, de fecha 4 de agosto de 2016.*

*El Sistema de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante **CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

1) DG CONSTRUCCIONES DE EMILIO GENES DUARTE: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **116.996.120** (Guaraníes Ciento Diez y Seis Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinte), IVA Incluido.*

2) PRETO COMERCIAL DE GUSTAVO L. BOGADO PINTOS: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **166.664.000** (Guaraníes Ciento Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil), IVA Incluido.*

3) M & O DE MILCIADES SOSTOA: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **135.540.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.*

Junta Municipal
Asunción

*4) **REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO DE VÍCTOR H. LUGO ACHAR:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **133.130.400** (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Treinta Mil Cuatrocientos), IVA Incluido.*

*5) **TALLER DE REPARACIONES DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GRAL. DE MIGUEL DE LOS SANTOS BOGADO:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **139.355.200** (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos), IVA Incluido.*

*6) **J & S S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **150.600.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones Seiscientos Mil), IVA Incluido.*

*7) **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO S. ENCINA CABRAL:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **139.957.600** (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos), IVA Incluido.*

*8) **INGENIERÍA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **136.945.600** (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos), IVA Incluido.*

*9) **KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **125.000.008** (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones Ocho), IVA Incluido.*

*10) **GASPAR I. ORTIZ ROJAS:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **127.999.960** (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta), IVA Incluido.*

*11) **N & F INGENIERÍA DE YANINA NOTARIO:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **111.998.208** (Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Ocho), IVA Incluido.*

*12) **ROMA IMPORT EXPORT S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **112.448.000** (Guaraníes Ciento Doce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil), IVA Incluido.*

*13) **TEC – HOGAR DE KAREN RIVELA:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **111.996.200** (Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos), IVA Incluido.*

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a*

los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas ***participantes*** *cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el ***Artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**DG CONSTRUCCIONES**	**PRETO COMERCIAL**	**M& O DE MILCIADES SOSTOA**	**REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO**
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**TALLER DE REPARAC. EN GRAL.**	**J&S S.R.L.**	**VIRGEN DE LAS MERCEDES**	**ING. EMPRENDI MIENTOS Y CONST. S.A.**	**KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO**
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	
b)*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GASPAR I. ORTIZ ROJAS	N&F INGENIERÍA	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	TEC – HOGAR DE KAREN RIVELA
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.....". Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.*

El Art. ***28 de la Ley Nº 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Obra en la carpeta administrativa el Informe Técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORÁNDUM N° 329/16 de fecha 30 de agosto de 2016, que taxativamente dice.... "Después de analizar los documentos presentados y considerando las especificaciones técnicas, debo mencionar que las cotizaciones presentadas por cada oferente se encuentran dentro de los valores normales del mercado".

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DG CONSTRUCCIONES DE EMILIO GENES	No Cumple	Cumple	Cumple
2. PRETO COMERCIAL DE GUSTAVO L. BOGADO P.	No Cumple	Cumple	Cumple
3. M&O DE MILCIADES SOSTOA	No Cumple	Cumple	Cumple
4. REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO DE VÍCTOR H. LUGO ACHAR	Cumple	Cumple	Cumple
5. TALLER DE REPARAC. DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GRAL. DE MIGUEL DE LOS SANTOS BOGADO	Cumple	Cumple	Cumple
6. J&S S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple
7. VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPREND. DE FAUSTO S. ENCINA CABRAL	Cumple	Cumple	Cumple
8. INGENIERÍA EMPREND. Y CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
9. KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO C.	Cumple	Cumple	Cumple
10. GASPAR I. ORTIZ ROJAS	Cumple	Cumple	Cumple
11. N&F INGENIERÍA DE YANINA NOTARIO	Cumple	Cumple	Cumple
12. ROMA IMPORT – EXPORT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
13. TEC – HOGAR DE KAREN RIVELA	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas ***DG CONSTRUCCIONES DE EMILIO GENES, PRETO COMERCIAL DE GUSTAVO L. BOGADO P., M & O DE MILCIADES SOSTOA Y J&S S.R.L.*** *presentan en forma incompleta su Declaración Jurada del Art. 40, no consignó el nombre de la convocante y dicho documento es considerado de carácter sustancial, motivo por el cual sus ofertas* ***quedan descalificadas.***

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO DE VÍCTOR H. LUGO ACHAR	*Gs. 133.130.400*
2. TALLER DE REPARAC. DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GRAL. DE MIGUEL DE LOS SANTOS BOGADO	*Gs. 139.355.200*
3. VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPREND. DE FAUSTO S. ENCINA CABRAL	*Gs. 139.957.600*
4. INGENIERÍA EMPREND. Y CONSTRUCCIONES S.A.	*Gs. 136.945.600*
5. KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO C.	*Gs. 125.000.008*
6. GASPAR I. ORTIZ ROJAS	*Gs. 127.999.960*
7. N&F INGENIERÍA DE YANINA NOTARIO	*Gs. 111.998.208*
8. ROMA IMPORT – EXPORT S.A.	*Gs. 112.448.000*
9. TEC – HOGAR DE KAREN RIVELA	*Gs. 111.996.200*

Analizados todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de Adjudicación*** *del Decreto Nº 21.909/03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **TEC – HOGAR DE KAREN RIVELA**: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas, bajo la modalidad de Contratación Directa por un monto total de* ***Gs. 111.996.200*** *(Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos), IVA Incluido, conforme al* ***Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)*** *adjunto.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:30 horas del día 31 de agosto de 2016".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Interno A.I. Nº 305/2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, manifiesta que se han realizado los controles del proceso relacionado con el llamado en estudio, en lo concerniente al aspecto técnico y financiero, no encontrando reparos; por lo que recomienda dar continuidad al trámite respectivo.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria J.M. Nº 060/2016, de fecha 4 de agosto de 2016, con el monto que garantiza la presente adjudicación.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 446/2016, de fecha 15 de setiembre de 2016, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"Colocación de Membrana Aislante para la terraza de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 304.594/16",** entiende esta Dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 304.594/16** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Colocación de Membrana aislante para la terraza de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 304.594/16",** a la **Empresa TEC – HOGAR de Karen Rivela,** por un monto total de **Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos (Gs. 111.996.200)**, IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Colocación de Membrana Aislante para la terraza de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 304.594/16,** a la **Empresa TEC – HOGAR de Karen Rivela,** por un monto total de **Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos (Gs. 111.996.200)**, IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 060/2016** (4/08/16), de la Junta Municipal.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...10... días del mes de...Octubre... del año dos mil dieciséis.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

cz.